

# Factura

NIDIA SUANILDA, ALVAREZ ORTIZ  
Nit Emisor: 37511831  
LICDA. NIDIA SUANILDA ALVAREZ ORTIZ  
AVENIDA REFORMA 1-64 OFICINA 605, NIVEL 6, EDIFICIO  
REFORMA, zona 9, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 6634923  
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE MINERIA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
F857829D-4BB4-4595-9A49-C76A328D488B  
Serie: F857829D Número de DTE: 1270105493  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2020 12:26:44  
Fecha y hora de certificación: 14-sep-2020 00:26:44  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del (01/09/2020) al (30/09/2020) según contrato (DGM-46-2020)	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286
TOTALES:					0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería



Guatemala, 30 de septiembre de 2020

Licenciada  
**Ida Elizabeth Keller Taylor**  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-46-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-46-2020** celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

**1. TDR: a) asesorar al Despacho de la Dirección General de Minería en materia legal**

- **Actividad realizada No. 1** Brindé asesoría legal en el expediente SEXT-010-17.
- **Actividad realizada No. 2** Brindé asesoría en legal en el expediente LEXT-419.
- **Actividad realizada No. 3** Brindé asesoría legal en el expediente SEXT-025-18.
- **Actividad realizada No. 4** Brindé asesoría legal en el expediente SEXT-025-17.
- **Actividad realizada No. 5** Brindé asesoría legal en el expediente CT-092.
- **Actividad realizada No. 6** Brindé asesoría legal en el expediente LEXT-538.
- **Actividad realizada No. 7** Brindé asesoría legal en el expediente ET-CT-155.
- **Actividad realizada No. 8** Brindé asesoría legal en el expediente LEXT-186.
- **Actividad realizada No. 9** Brindé asesoría legal en el expediente LEXT-526.
- **Actividad realizada No. 10** Brindé asesoría legal en el expediente SEXR-011-19.
- **Actividad realizada No. 11** Brindé asesoría legal en el expediente LEXT-388.
- **Actividad realizada No. 12** Brindé asesoría legal en el expediente CT-070.

**2. TDR: b) Asesorar en aspectos legales y administrativos de los expedientes que se gestionen ante la Dirección General de Minería; su traslado a las Unidades o Departamentos correspondientes, según el caso.**

- **Actividad realizada No. 1:** Asesoré en aspectos legales y administrativos del expediente LEXT-034-05 y resolución número 150.
- **Actividad realizada No. 2:** Asesoré en aspectos legales y administrativos del expediente CT-106 y resolución número 152.
- **Actividad realizada No. 3:** Asesoré en aspectos legales y administrativos del expediente LEXT-018-07 y resolución número 157.
- **Actividad realizada No. 4:** Asesoré en aspectos legales y administrativos del expediente SEXT-038-09 y providencia número 1607.
- **Actividad realizada No. 5:** Asesoré en aspectos legales y administrativos del expediente LEXT-115 y providencia número 1674.
- **Actividad realizada No. 6:** Asesoré en aspectos legales y administrativos del expediente CT-216 y providencia número 1676.
- **Actividad realizada No. 7:** Asesoré en aspectos legales y administrativos del expediente LEXT-026 y providencia número 1677.
- **Actividad realizada No. 8:** Asesoré en aspectos legales y administrativos del expediente SEXR-019-2020 y providencia número 1712.